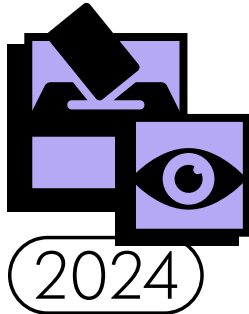




SEGUNDO INFORME PÚBLICO DEL



# PANEL CIUDADANO DE SEGUIMIENTO AL PROCESO ELECTORAL

17 DE MAYO DE 2024

En este Segundo Informe, emitido a menos de veinte días de la elección, proponemos 11 puntos a reflexionar a partir de la identificación de focos de alerta y áreas de mejora que requerirían de la atención inmediata de las autoridades, los partidos políticos y la ciudadanía.

# RECOMENDACIONES CLAVE

---

## 1. EFECTIVA PROTECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS Y OTRAS PERSONAS VINCULADAS CON EL PROCESO ELECTORAL

---

- Las autoridades correspondientes deben reforzar las acciones a favor de la protección de los candidatos y las candidatas así como el esclarecimiento de todos los actos vinculados con violencia electoral.

## 2. GARANTÍA DE UN ENTORNO DIGITAL VERAZ Y COMBATE A LA DESINFOMACIÓN DIGITAL

---

- Las autoridades electorales deben actuar con diligencia para resolver las denuncias planteadas por los partidos en torno a la guerra sucia digital y la desinformación en redes sociodigitales.
- Se conmina a las plataformas sociodigitales a abrir al público en general, respetando plenamente los datos personales de sus usuarios, sus API's (Interfaz de programación de aplicaciones) para permitir acceso libre con la finalidad de que se pueda dar seguimiento pleno, transparente, sistemático y automatizado a las conversaciones político-electorales en estas plataformas.
- Hacemos un atento llamado a que los partidos políticos participen activamente en la verificación de la información y la propaganda electoral que circula en plataformas digitales.
- Reiteramos la necesidad de incorporar las Recomendaciones electorales 2024, de Tlatelolco Lab, para combatir las estrategias de desinformación, propaganda digital y manipulación de contenidos.

### 3. CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO

---

- Se solicita al TEPJF hacer públicos los principales resultados, hasta el momento, de la defensoría pública y gratuita para atender casos de Violencia Política con Razón de Género (VPRG).
- Se solicita a las autoridades electorales sancionar los casos detectados de VPRG, sin importar si el agresor o agresora está compitiendo por un cargo público, así sea la Presidencia de la República.
- Se conmina a las autoridades electorales a informar a la ciudadanía, en sus plataformas oficiales, sobre aquellas personas que persistan en ejercer VPRG, para enviar un mensaje claro en torno a la inaceptabilidad de tales comportamientos.

### 4. CERTEZA FRENTE A AMENAZAS DE NARRATIVAS DESESTABILIZADORAS

---

- Se conmina a las personas candidatas de los tres niveles de gobierno a no abonar a narrativas de desinformación y confusión del voto ciudadano y, en caso de tener pruebas sobre ilícitos, a utilizar los medios jurídicos establecidos en nuestra legislación electoral y penal.
- Se hace un respetuoso llamado a medios periodísticos y poderes públicos y privados extranjeros, que tengan interés en el proceso electoral mexicano, a conducirse con los más altos estándares éticos y de acuerdo a principios constitucionales, evitando prácticas y discursos que pudieran constituir un intervencionismo inconstitucional en asuntos políticos del Estado mexicano.

### 5. GARANTIZAR EL PLENO FUNCIONAMIENTO DEL TEPJF

---

- Se exhorta al Senado a tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la designación de magistraturas pendientes.
- Deben establecerse y comunicarse oportunamente criterios claros sobre la forma en que el TEPJF actuará frente al problema de los nombramientos pendientes.

## 6. PROTECCIÓN DEL ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES

---

- Las autoridades electorales deben usar todas sus facultades para allegarse de información en torno a la legitimidad de las postulaciones controvertidas, así como recurrir al método de peritaje antropológico con perspectiva de interculturalidad en los casos que sea necesario.
- Las autoridades electorales deben de actuar conforme a los criterios más garantes en materia de autodeterminación de los pueblos, aplicando el enfoque de interculturalidad para valorar con pertinencia cultural las obligaciones exigidas a las radios comunitarias.

## 7. GARANTÍA DEL VOTO DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD

---

- Se exhorta a las autoridades electorales a brindar toda la asesoría y acompañamiento jurídico en los casos donde no se haya logrado una credencialización exitosa de aquellas personas privadas de su libertad y que no han sido sentenciadas.

## 8. COMBATE Y PREVENCIÓN DE LA COMPRA Y COACCIÓN DEL VOTO

---

- Se exhorta a las autoridades correspondientes a investigar, atender y procesar con celeridad las denuncias y señalamientos sobre compra de votos y uso ilegal de programas sociales, informando de forma oportuna sobre los resultados alcanzados, con pleno respeto al principio de presunción de inocencia.
- Se conmina a las autoridades competentes a intensificar campañas de comunicación social sobre los delitos e irregularidades electorales, dando prioridad a los lugares con altos índices de compra de voto en elecciones pasadas.

## 9. PROTECCIÓN DEL PRINCIPIO DE LAICIDAD DEL ESTADO MEXICANO

---

- Se hace un atento llamado a que las plataformas de redes sociodigitales ajusten sus estándares de moderación, para la detección de contenido religioso que vulnere la normatividad electoral.
- Se exhorta a los actores religiosos a respetar el principio de laicidad del Estado Mexicano y no realizar pronunciamientos con la intención de influir el sentido del voto.
- Se invita a las autoridades electorales a tomar cartas en el asunto de forma preventiva y oficiosa, con el fin de garantizar el principio de laicidad en el proceso electoral.
- Se invita a toda la ciudadanía a denunciar cualquier llamado a votar por parte de cualquier actor religioso.

## 10. PREOCUPACIÓN SOBRE EL USO PROPAGANDÍSTICO DE ENCUESTAS ELECTORALES

---

- Las autoridades electorales deben promover la difusión de información que alerte sobre el posible uso propagandístico de encuestas electorales con la finalidad de influenciar el voto.
- Se conmina a los partidos políticos a abstenerse de hacer un uso faccioso de las encuestas electorales.
- Se exhorta a las casas encuestadoras que participan en el actual proceso electoral a clarificar plenamente su metodología y a no poner por encima su interés comercial particular sobre el interés común de unas elecciones libres y auténticas.

## 11. NECESIDAD DE UN ENFOQUE SÓLIDO DE CIBERSEGURIDAD

---

- Implementar un enfoque de ciberseguridad que aborde, entre otros, los siguientes problemas: ciberseguridad de la infraestructura crítica, seguridad de la red, seguridad en la nube, seguridad de los datos, seguridad de las aplicaciones, seguridad de los puntos de conexión, seguridad perimetral, gestión de identidad.



- Garantizar confidencialidad, integridad, disponibilidad y encriptación de los datos transmitidos a través de las aplicaciones usadas por los CAE, poniendo especial énfasis en las que ofrecen información para el PREP y conteo rápido.
- Garantizar que las estrategias de ciber-seguridad, estén apegadas a las normas oficiales mexicanas
- Verificar que se aplique el modelo de seguridad *zero trust* “*zero trust network access*” (*ZTNA*), modelo de “confianza cero”.